



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 AGO. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO que el día 30 de Agosto se llevará a cabo la Reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, como así también, diversas reuniones relacionadas a la Comisión de Transporte, y posteriormente a la ciudad de San Juan, donde se llevará a cabo la firma del Acta Acuerdo de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias, el día 1º de Septiembre del corriente año.

Que por ello, la suscripta ha encomendado el traslado del Director de Prensa agente categoría 24 P.A. y T. Lic. Marino BURGOS, para que asista a la misma.

Que por lo tanto corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-SAN JUAN-BUE-USH y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- COMISIONAR al Director de Prensa agente categoría 24 P.A y T., Lic. Marino BURGOS, a la ciudad de Buenos Aires, el día 30 para participar de la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, como así también, en diversas reuniones relacionadas a la Comisión de Transporte, y posteriormente a la ciudad de San Juan el día 1º de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-SAN JUAN-BUE-USH (ida 28/08/06 regreso 02/09/06) y se liquiden CUATRO (4) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

291 / 06